



Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 07 de Septiembre del 2022



Firmado digitalmente por BARRIOS
ALVARADO Elvia FAU 20159981216
soft
Cargo: Presidenta De La Sala Plena
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.09.2022 09:13:57 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000007-2022-SP-CS-PJ

VISTOS:

Los escritos presentados por los señores Néstor Edmundo Morales Gonzales y Juan Chaves Zapater, mediante los cuales presentan su renuncia al cargo de miembros del Comité de Ética del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero: El Artículo 11 del Código de Ética del Poder Judicial, establece la conformación y periodo en el cargo de los miembros del Comité de Ética Judicial, dicha norma dispone que el citado Comité está integrado por tres miembros que hayan ejercido el cargo de juez(a) supremo(a) y tengan en la actualidad la condición de jueces(zas) cesantes o jubilados(as), los mismos que serán elegidos por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, para un periodo de dos años, prorrogables por única vez, por igual periodo

Segundo: Mediante Resolución Administrativa N° 000010-2020-SP-CS-PJ, del 10 de octubre de 2020, se resolvió ratificar como integrantes del Comité de Ética del Poder Judicial, a los señores Néstor Edmundo Morales Gonzales y Juan Chaves Zapater, por el periodo de dos años; asimismo, se designó al señor Hugo Herculano Príncipe Trujillo, como integrante del citado Comité, por el mismo periodo.

Tercero: Estando a las renunciaciones efectuadas, corresponde a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, designar a sus nuevos integrantes y ratificar al señor Hugo Herculano Príncipe Trujillo, como integrante el citado Comité.

Por tales fundamentos, estando al Acuerdo N°. 42-2022 de la Décima Sesión Extraordinaria de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República del 23 de agosto de 2022; y, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar a las señoras Zavina Magdalena Luisa Chávez Mella y Elina Hemilce Chumpitaz Rivera, como integrantes del Comité de Ética del Poder Judicial, por el periodo de dos años.

Artículo Segundo: Ratificar como integrante del Comité de Ética del Poder Judicial, al señor Hugo Herculano Príncipe Trujillo, por el periodo de dos años.



Firmado digitalmente por
PENALOZA MATIAS Willian Carlos
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.08.2022 18:01:37 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 366849 CLAVE: K6PZBE
RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000007-2022-SP-CS Página 1 de 2





Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

Artículo Tercero: Notificar la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a las Cortes Superiores de Justicia de la República, a la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República y a la Secretaría Técnica del Comité de Ética del Poder Judicial, para que notifique a los citados integrantes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta
(Documento firmado digitalmente)

EBA/bmr



Firmado digitalmente por
PENALOZA MATIAS Willian Carlos
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.08.2022 18:01:37 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: **366849** CLAVE: **K6PZBE**
RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000007-2022-SP-CS Página 2 de 2

